Municipio de Sativanorte, 03 de agosto de 2026.

Ingeniero:
CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Sativanorte

ASUNTO: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO No. MSN CD 073 DE 2026 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2026.

Respetado:
CESAR ARNALDO OROZCO AVILA

Atentamente le remito copia del contrato **N. MSN CD 073 DE 2026** de fecha 03 de agosto de 2026 celebrado con **LUIS REMIGIO SILVA CUEVAS**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS A SERVICIOS GENERALES, ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO BÁSICO, CONSERVACIÓN Y APOYO OPERATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y BIENES DE USO PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ, SIN QUE DICHAS ACTIVIDADES IMPLIQUEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES MAYORES, NI LA ASUNCIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DEL PERSONAL DE PLANTA, ACTUANDO EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.".** El contrato en mención tiene un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) Y UNA DURACIÓN CINCO (05) MESES.

El supervisor del contrato deberá ejercer funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del mismo, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas por el contratista. En el ejercicio de la supervisión designada, se deberán acatar las obligaciones, deberes y cumplir las funciones contenidas en el manual, de contratación de la entidad, así como lo pertinente de la ley 80 de 1993, 1050 de 2005 ley 1474 de 2011.

El Municipio de Sativanorte requiere de usted presente, ejerza la supervisión técnica y administrativa, y/o actividades de interventoría tendiente a satisfacer la necesidad de acuerdo con el contrato adelantado por el Municipio y que a continuación se relaciona.

Cordialmente,

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal

Proyectó: Angelica María Joya Pineda - Contratista.
Aprobó: Cesar Arnaldo Orozco Ávila – Secretario De Planeación E Infraestructura